

Ante la campaña destada <sup>a</sup> contra la ley minera que entrará en vigencia mañana, la Unión Demócrata Independiente (UDI) estima su deber señalar ~~ante la~~ ~~opinión pública~~ lo siguiente:

<sup>Por último</sup> <sup>Muy</sup> Resulta ~~altamente~~ <sup>imbuen</sup> <sup>la ley minera</sup> sugestivo que quienes ~~sostienen que la nueva legislación~~ <sup>imbuen</sup> <sup>la ley minera</sup> ~~minera es lesiva para el país~~, hayan guardado silencio durante más de un año y medio desde su promulgación, ocurrida el 21 de Enero de 1982, iniciando el ataque contra ella hace sólo algunos meses. ¿Por qué tan prolongado silencio y tan reciente, repentina y orquestada virulencia?

La ~~única~~ respuesta a tal interrogante es que se trata de una campaña que, bajo la apariencia de buscar proteger nuestras riquezas mineras, tiene una finalidad política ~~opositora~~ muy diversa y apunta a retraer los recursos de inversión extranjera que podrían contribuir a <sup>reactivar</sup> ~~la reactivación y desarrollo de~~ ~~la~~ economía chilena. La UDI llama a los <sup>chilenos</sup> a no permitir <sup>que se reactiva un temp</sup> ~~de tanta trascendencia como el~~ <sup>de</sup> ~~desarrollo de~~ <sup>nuestra</sup> ~~minería~~ se utilice con <sup>propósitos políticos subalternos</sup> ~~propósitos políticos subalternos~~.

4) El ataque a la nueva legislación minera carece de fundamento técnico adecuado. Como lo han demostrado diversos especialistas, esta ley consagra un derecho de concesión de similares características a las que el derecho minero le ha reconocido a este sector durante toda la historia de Chile.

En efecto, <sup>tales</sup> ~~las~~ <sup>tales</sup> ~~concesiones~~ <sup>tales</sup> ~~han~~ sido siempre judiciales, <sup>tales</sup> ~~han~~ tenido duración indefinida, no ~~han~~ estado sujeta a revocación administrativa y se ~~han~~ mantenido ~~mientras~~ <sup>mientras</sup> se cumpla con la condición del amparo. La ~~concesión~~ ley orgánica constitucional concilia el <sup>dominio</sup> ~~dominio~~ del Estado sobre las minas con un derecho de concesión vigoroso, lo cual favorece el desarrollo de tan importante actividad para Chile como es la minería.

Asimismo, <sup>el</sup> ~~la~~ <sup>el</sup> ~~critero~~ <sup>indemnizatorio</sup> ~~de indemnización~~ para el caso de expropiación <sup>se</sup> ~~se~~ responde <sup>ajusta</sup> ~~ajusta~~ estrictamente a lo que la <sup>Constitución</sup> ~~Carta~~ Fundamental vigente garantiza a todos <sup>personas</sup> ~~personas~~ <sup>los</sup> ~~los~~ <sup>chilenos</sup> ~~chilenos~~, es decir, que se <sup>le</sup> ~~se~~ <sup>compensará</sup> ~~compensará~~ el "daño patrimonial efectivamente causado".

La ~~expresa~~ declaración unánime del Tribunal Constitucional ~~subraya~~ en cuan-

to a que todas las disposiciones de la ley en referencia se ajustan estrictamente a la Constitución ~~www~~ <sup>es más que</sup> suficiente al respecto.

2) El establecimiento de concesiones con todas las características del derecho de propiedad en nada afecta la posibilidad que Chile tiene de definir una política soberana ~~www~~ frente al desarrollo minero. Para ello, el Estado mantiene todas las prerrogativas de la política tributaria, de comercio exterior, de inversiones extranjeras, de comercialización del cobre, de patentes mineras y otras pertinentes.

3) La campaña contra la ley minera refleja la postura de quienes insisten en mantener enterrado nuestro cobre en espera de supuestos precios altos que llegarían en el futuro, en vez de transformar esa riqueza en inmediato mayor bienestar para los chilenos a través de su explotación. ~~www~~ <sup>Con ello, www se corre-</sup>  
~~la experiencia sufrida por Chile con el salitre y la obsolescencia que~~  
~~www~~

ría además el riesgo de obsolescencia que Chile ya sufrió con el salitre.

4) La campaña en cuestión no logra ocultar <sup>además</sup> el marcado prejuicio ideológico que la inspira. Detrás de ella, ~~www~~ resurgen las posturas socialistas ~~www~~ recelosas de la empresa privada, <sup>hostiles a las inversiones extranjeras</sup> y amenazantes para el derecho de propiedad, que el país conoció <sup>hace algún tiempo en su</sup> como pendiente hacia el ~~www~~ acceso del marxismo al poder.

En ese sentido, ~~www~~ la UDI denuncia que el llamado a elaborar una ~~ley~~ "ley de consenso" en la materia es un simple volador de luces, ya que ni siquiera quienes lo solicitan han logrado un consenso entre ellos ~~www~~. He ahí la razón de que en 22 meses no haya surgido ningún proyecto alternativo a la ley aprobada. ~~www~~ <sup>Asimismo</sup> ~~www~~ la opinión pública sabe que este tema llevó al borde de la ruptura a la propia Alianza Democrática.

La UDI estima que la advertencia del Partido Demócrata Cristiano a los inversionistas extranjeros de que no respetará ~~www~~

SERGIO FERNANDEZ  
JANIERA LETURIA

JAIIME GUZMAN  
LUIS CORDEIRO

Comité Directivo de la Unión Demócrata Independiente

GUILLELMO ELTON  
PABLO LONGEVIRA

Santiago, 13 de diciembre de 1983